

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 22 de 1986.-

Visto el presente expediente n° 1003/85 cde. n° 1 del registro del Departamento de Compras (n° 384.964/85 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública n° 64/86, a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos de electricidad e iluminación con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 90/86 de fecha 28 de febrero ppdo. (confr. fs. 63/63 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Pre adjudicaciones a fs. 171/174 y 175.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 64/86 por el importe total de AUSTRALES NUEVE MIL CIENTO CATORCE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (A 9.114,97) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "FAMANAR S.A." renglones nos. 29 bis y 50 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 75/76 y por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS A 275,80

Dto. 5% p.p. 12 ds. f.f.

b) "AMPER S.A." renglones nos. 8, 9, 18, 33, 43 y 48 -por menor precio- y renglones nos. 5, 6, 10, 28 y 47 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 77/80 y por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS A 4.577,29

NETO

////

////

- c) "RAUL EDUARDO BARREYRO" renglón n° 19 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 81/82 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO TREINTA Y CINCO A 135,00
N E T O
- d) "PEDERNERA S.R.L." renglón n° / 21 -por menor precio- y renglón n° 51 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 87/91 y por el importe total de AUSTRALES CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS A 49,55
Dto. 2% p.p. 8 ds. f.f.
- e) "JUALEX S.A." renglones nos. 7, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 49 y 54 -por menor precio- y renglón n° 46 / -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 95/110 y por el importe total / de AUSTRALES OCHOCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS A 880,43
Dto. 6% p.p. 8 ds. f.f.
- f) "BETIKA S.A.C.I.F.I." renglón / n° 45 -por menor precio-; renglones nos. 34, 35 y 37 -por menor precio válido- y renglón n° 2 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 113/120 y por el importe total de AUSTRALES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE A 869,00
N E T O
- g) "MULTILUX S.A." renglones nos. 11, 20 y 31 -por menor precio- y renglón n° 36 (sorteo desempate fs. 174) -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 121/128 y por el importe total de AUSTRALES QUINIENTOS / DOCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS A 512,85
N E T O
- h) "OSVALDO E. MAZZINI" renglón n° 16 -por menor precio-; renglones nos. 1, 12, 27, 38, 39, 40, 41, 42 y 44 -por menor precio válido- y ren-

////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

glones nos. 4, 52 y 53 -por
única oferta válida- de a-
cuerdo a su presupuesto de
fs. 129/136 y por el impor-
te total de AUSTRALES SETE
CIENTOS SESENTA Y OCHO CON
OCHENTA CENTAVOS

A 768,80

Dto. 10% p.p. contado

- i) "ELECTRICIDAD HAEDO S.A.C.I.
F.I. y A." renglones nos. 17,
29 y 32 -por menor precio vá-
lido- de acuerdo a su presu-
puesto de fs. 157/163 y por
el importe total de AUSTRAL-
LES UN MIL CUARENTA Y SEIS /
CON VEINTICINCO CENTAVOS ...

A 1.046,25

Dto. 10% p.p. 8 ds. f.f.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Co-
misión de Preadjudicaciones a fs. 175- el renglón n° 51 /
de la oferta n° 1; los renglones nos. 2, 36 y 40 de la o-
ferta n° 2; la oferta n° 4; los renglones nos. 1, 6, 12, 19,
27, 28, 34, 35, 36, 37, 44, 45, 52 y 53 de la oferta n° 7; los //
renglones nos. 1, 17, 19, 29, 32 y 52 de la oferta n° 9; los
renglones nos. 1, 2, 5, 17 (A 0,28), 19, 29, 32, 37, 52 y 53 de //
la oferta n° 10; la oferta n° 12; la oferta n° 13; los //
renglones nos. 1 y 19 de la oferta n° 14; los renglones //
nos. 27, 29, 44, 47, 52 y 53 de la oferta n° 15.

3°.- No considerar -atento lo manifestado por la
citada Comisión a fs. 175- la cotización para los renglo-
nes nos. 1 al 20 de la oferta n° 15.

4°.- Declarar desiertos -por falta de ofertas vá-
lidas- los renglones nos. 3, 13, 14 y 15 y procédase a su
adquisición mediante el régimen de "Caja Chica".

5°.- Imputar el presente gasto de la siguiente //
manera:

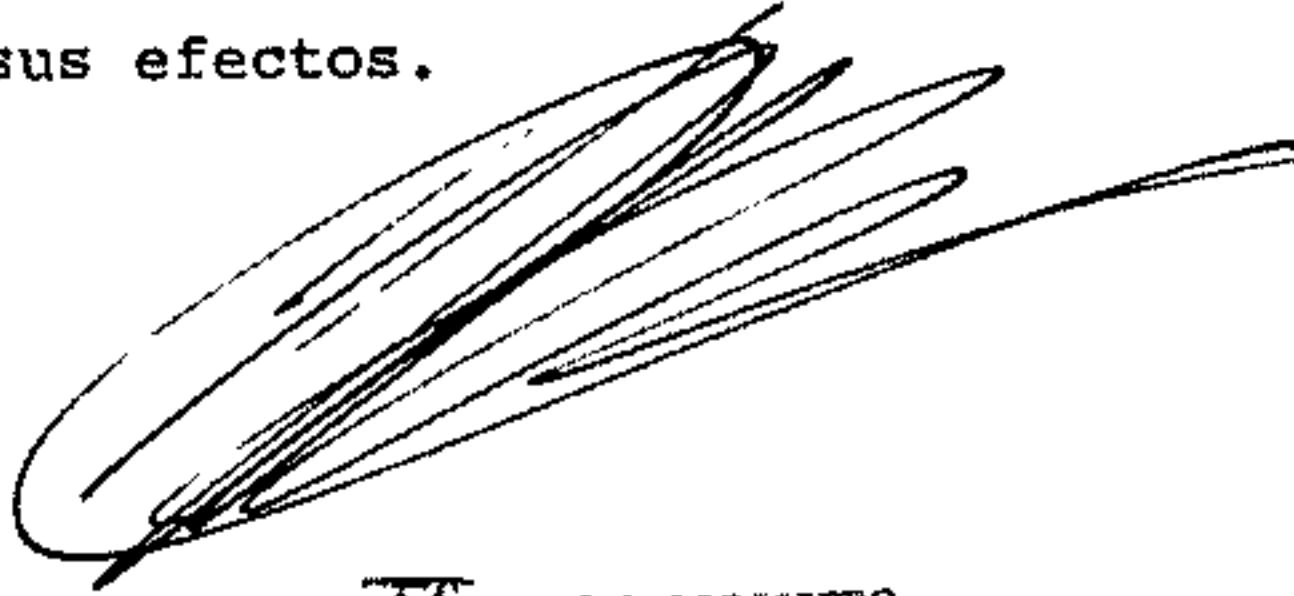
- a) A 2.801,09 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05
003-1-12-1210-225)
- b) A 78,00 A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y //
sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)
- c) A 196,55 A la Cuenta "Metales comunes y sus manufac-
turas" (1-05-002-1-12-1210-210)

////

////

- d) A 67,00 A la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) y
- e) A 5.972,33 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO